



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la ejecutante, se dispone:

1. Decretar el embargo y retención del 30 % del salario y demás ingresos que por cualquier concepto devenga el demandado WILFREDO FIGUEROA GUERRERO, identificado con CC No. 1115911780, en calidad de empleado de la empresa GEO CIVILES S.A.S.

Expídase la comunicación correspondiente ante el pagador de la citada empresa, solicitando que proceda a consignar los respectivos descuentos en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la demandante YULY ALEXANDRA VARGAS DIAZ. **Ofíciense** de manera completa y adecuada haciendo las advertencias de ley, en caso de incumplimiento.

La medida se limita a la suma de \$ 19'707.600 °°.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00600854b5d586d2522616ab878abbaf09c4047ffad5c9fbe5761594f4d3a189**

Documento generado en 27/10/2022 12:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>